



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 12 MAY 2020

DECRETO ALC. N° 1145 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato a Honorarios suscrito con doña María José Muñoz Torres, Técnico en Enfermería mención Ginecología y Obstetricia, por prestación de servicios como Paramédico Piscina Municipal de Maipo, Atención a usuarios en curaciones simples y prevención de accidentes, Atención en Primeros Auxilios - Programa Piscina Temperada de Maipo: dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2020.

2.- El Memo N° 574 (30/04/2020), enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, y que expone al señor Alcalde, en el marco de estado de Emergencia Sanitaria por brote del COVID -19, impidiendo el desarrollo óptimo de los objetivos del Programa Piscina Temperada de Maipo; solicita autorizar el término anticipado del contrato a honorarios de doña María José Muñoz Torres, Paramédico Piscina Temperadas de Maipo, a contar del 01 de Mayo de 2020.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Póngase el término a contar del 01 de Mayo de 2020, del contrato a honorarios suscrito con doña **MARIA JOSE MUÑOZ TORRES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Técnico de Enfermería mención Ginecología y Obstetricia, por prestación de servicios como Paramédico Piscina Temperada de Maipo - Programa Piscina Temperada de Maipo, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención al impedimento del desarrollo en forma óptima los objetivos, producto de la situación de Estado de Emergencia Sanitaria por brote de COVID-19.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.